

## CONTRATO DE HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A **09 DE JULIO DEL AÑO 2021**, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL MARGEN Y AL CALCE FIRMAN, COMPARECEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑÁNDOSE POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION DE LA PROEPA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"LA SEMADET"** Y POR OTRA PARTE LA **C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUIENES MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

### DECLARACIONES

#### 1. DECLARA "LA SEMADET" QUE:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2 NUMERAL 3, 3 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 5 NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 14 NUMERAL 1, 16 NUMERAL 1 FRACCIÓN XII Y 28 NUMERAL 1 FRACCIONES I, II Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 5, 6 y 7 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO.

I.2. DECLARA QUE LA EROGACIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON NÚMERO **21111 10 156 00233 2 1 4 4 8 G 322 A1 3331 00 11 11 001B 1 20 150 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.**

I.3. MANIFIESTA, ADEMÁS, QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 2343 DE LA AVENIDA AGUSTÍN YÁÑEZ DE LA COLONIA MODERNA, CP 44190, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

#### II. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2254, 2255 Y 2256 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE PROPIO.

II.2. ES UN PROFESIONAL DEBIDAMENTE FACULTADO Y SIN RESTRICCIÓN EN EL EJERCICIO DE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA, QUE TIENE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y CURP [REDACTED] Y QUE MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO **EN LA CALLE** [REDACTED], [REDACTED]

II.3. RECONOCE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE **"LA SEMADET"** Y SUS REPRESENTANTES A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIA A LAS EXPRESIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD DE ESTE, PARA EL ACTO DE LITIS.

#### III. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE:

III.1. CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2267 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO ANTERIOR MANIFESTADO **"LAS PARTES"**, SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** ES EL QUE "EL PRESTADOR" DESEMPEÑE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REFORZAR LA PARTE DE PLANEACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LOS PRECEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL CON LA CREACION DE INSTRUMENTOS QUE REFUERZEN LAS ACTUACIONES DE LA PROCURADURIA AL MOMENTO DE DESAHOGAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO SURTE EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL **16 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**

**TERCERA. DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2257 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA SEMADET" CUANDO NO PUEDA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y NO DIERE AVISO DE ELLO CON OPORTUNIDAD.

**CUARTA. DE LOS INFORMES.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES A "LA SEMADET" ADEMÁS DEBERÁ INFORMAR DE SUS ACTIVIDADES CUANDO SEA REQUERIDO POR ELLO, SIN QUE SE HUBIESE CUMPLIDO EL MES DEL INFORME.

**QUINTA. DE LOS DAÑOS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LA SEMADET" AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CUANDO EXISTA NEGLIGENCIA IMPERICIA O DOLO DE SU PARTE O DE LAS PERSONAS QUE DE EL DEPENDAN EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO CONTRATADO.

**SEXTA. DE LA GUARDA DEL SECRETO PROFESIONAL.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LA RESERVA Y SECRETO DE LOS DATOS QUE CON MOTIVO DE SUS SERVICIOS LLEGUEN A ESTE Y RESULTADO QUE CON SU TRABAJO SE OBTENGA, ASÍ MISMO E INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO PROFESIONAL.

**SÉPTIMA. DE LOS HONORARIOS.** LA "SEMADET" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE----- \$ 83,334.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 16% DE IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS A RAZÓN DE -----\$ 27,778.00 ( VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DE FORMA MENSUAL, A CAMBIO DE RECIBOS DE HONORARIOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE ADMINISTRATIVAMENTE SE REALICEN LAS GESTIONES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ DIFUNDIR, USAR O ENAJENAR EL PRODUCTO O RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ESTE, YA QUE SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA SEMADET".

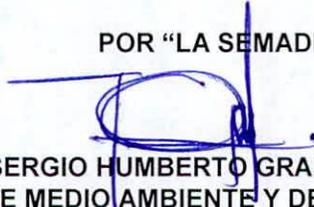
**NOVENA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.** "LA SEMADET" PODRÁ CANCELAR EL SERVICIO TOTAL O PARCIALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL O POR CAUSA JUSTIFICADA SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, ENTERANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**DECIMA. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ES CONSIDERADO SERVIDOR PÚBLICO, NI TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE OTORGUEN LAS PRESTACIONES QUE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE LES OTORGAN ENTRE LAS QUE INCLUYEN, AGUINALDOS, VACACIONES, ENTRE OTROS.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL QUE ESTE REPRESENTA, MANIFESTANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A 09 DE JULIO DE 2021.

POR "LA SEMADET"



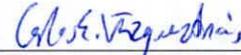
SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ

DIRECTOR DE PLANEACION DE LA  
PROEPA



CARLOS ERNESTO VAZQUEZ ARIAS

T E S T I G O S



LIC. JOSÉ DE JESÚS MANZANARES FERNÁNDEZ  
DIRECTOR JURÍDICO



LIC. MAYRA GABRIELA SANDOVAL PRADO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE "LA SEMADET" Y LA C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021

## CONTRATO DE HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A **28 DE ENERO DEL AÑO 2021**, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL MARGEN Y AL CALCE FIRMAN, COMPARECEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑÁNDOSE POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION DE LA PROEPA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA SEMADET**" Y POR OTRA PARTE LA **C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", QUIENES MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

### DECLARACIONES

#### 1. DECLARA "LA SEMADET" QUE:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2 NUMERAL 3, 3 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 5 NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 14 NUMERAL 1, 16 NUMERAL 1 FRACCIÓN XII Y 28 NUMERAL 1 FRACCIONES I, II Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 5, 6 y 7 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO.

I.2. DECLARA QUE LA EROGACIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON NÚMERO **21111 10 156 00233 2 1 4 4 8 G 322 A1 3331 00 11 11 001B 1 20 150** DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.

I.3. MANIFIESTA ADEMÁS, QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 2343 DE LA AVENIDA AGUSTÍN YÁÑEZ DE LA COLONIA MODERNA, CP 44190, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

#### II. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2254, 2255 Y 2256 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE PROPIO.

II.2. ES UN PROFESIONAL DEBIDAMENTE FACULTADO Y SIN RESTRICCIÓN EN EL EJERCICIO DE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA, QUE TIENE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y CURP [REDACTED] Y QUE MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] CODIGO POSTAL [REDACTED] [REDACTED]

II.3. RECONOCE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE "**LA SEMADET**" Y SUS REPRESENTANTES A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIA A LAS EXPRESIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD DE ESTE, PARA EL ACTO DE LITIS.

#### III. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE:

III.1. CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2267 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO ANTERIOR MANIFESTADO "**LAS PARTES**", SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** ES EL QUE "EL PRESTADOR" DESEMPEÑE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REFORZAR LA PARTE DE PLANEACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LOS PRECEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL CON LA CREACION DE INSTRUMENTOS QUE REFUERZEN LAS ACTUACIONES DE LA PROCURADURIA AL MOMENTO DE DESAHOGAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO SURTE EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL **16 DE FEBRERO AL 15 DE MAYO DEL AÑO 2021**

**TERCERA. DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2257 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA SEMADET" CUANDO NO PUEDA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y NO DIERE AVISO DE ELLO CON OPORTUNIDAD.

**CUARTA. DE LOS INFORMES.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES A "LA SEMADET" ADEMÁS DEBERÁ INFORMAR DE SUS ACTIVIDADES CUANDO SEA REQUERIDO POR ELLO, SIN QUE SE HUBIESE CUMPLIDO EL MES DEL INFORME.

**QUINTA. DE LOS DAÑOS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LA SEMADET" AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CUANDO EXISTA NEGLIGENCIA IMPERICIA O DOLO DE SU PARTE O DE LAS PERSONAS QUE DE EL DEPENDAN EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO CONTRATADO.

**SEXTA. DE LA GUARDA DEL SECRETO PROFESIONAL.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LA RESERVA Y SECRETO DE LOS DATOS QUE CON MOTIVO DE SUS SERVICIOS LLEGUEN A ESTE Y RESULTADO QUE CON SU TRABAJO SE OBTENGA, ASÍ MISMO E INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO PROFESIONAL.

**SÉPTIMA. DE LOS HONORARIOS.** LA "SEMADET" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE----- \$ 83,334.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 16% DE IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS A RAZÓN DE -----\$ 27,778.00 ( VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DE FORMA MENSUAL, A CAMBIO DE RECIBOS DE HONORARIOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE ADMINISTRATIVAMENTE SE REALICEN LAS GESTIONES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIFUNDIR, USAR O ENAJENAR EL PRODUCTO O RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ESTE, YA QUE SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA SEMADET".

**NOVENA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.** "LA SEMADET" PODRÁ CANCELAR EL SERVICIO TOTAL O PARCIALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL O POR CAUSA JUSTIFICADA SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, ENTERANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**DECIMA.** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ES CONSIDERADO SERVIDOR PÚBLICO, NI TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE OTORGUEN LAS PRESTACIONES QUE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE LES OTORGAN ENTRE LAS QUE INCLUYEN, AGUINALDOS, VACACIONES, ENTRE OTROS.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "**LAS PARTES**" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL QUE ESTE REPRESENTA, MANIFESTANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A **28 DE ENERO DE 2021.**

POR "LA SEMADET"

**SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO**  
**SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ**

**DIRECTOR DE PLANEACION DE LA PROEPA**

**CARLOS ERNESTO VAZQUEZ ARIAS**

**T E S T I G O S**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MANZANARES FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

**LIC. MAYRA GABRIELA SANDOVAL PRADO**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE "LA SEMADET" Y LA C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021



## CONTRATO DE HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A **27 DE ABRIL DEL AÑO 2021**, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL MARGEN Y AL CALCE FIRMAN, COMPARECEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑÁNDOSE POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION DE LA PROEPA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA SEMADET**" Y POR OTRA PARTE LA **C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", QUIENES MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

### DECLARACIONES

#### 1. DECLARA "LA SEMADET" QUE:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2 NUMERAL 3, 3 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 5 NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 14 NUMERAL 1, 16 NUMERAL 1 FRACCIÓN XII Y 28 NUMERAL 1 FRACCIONES I, II Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 5, 6 y 7 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO.

I.2. DECLARA QUE LA EROGACIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON NÚMERO **21111 10 156 00233 2 1 4 4 8 G 322 A1 3331 00 11 11 001B 1 20 150** DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.

I.3. MANIFIESTA, ADEMÁS, QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 2343 DE LA AVENIDA AGUSTÍN YÁÑEZ DE LA COLONIA MODERNA, CP 44190, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

#### II. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2254, 2255 Y 2256 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE PROPIO.

II.2. ES UN PROFESIONAL DEBIDAMENTE FACULTADO Y SIN RESTRICCIÓN EN EL EJERCICIO DE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA, QUE TIENE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y CURP [REDACTED] Y QUE MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] COLONIA [REDACTED] CODIGO POSTAL [REDACTED]

II.3. RECONOCE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE "**LA SEMADET**" Y SUS REPRESENTANTES A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIA A LAS EXPRESIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD DE ESTE, PARA EL ACTO DE LITIS.

#### III. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE:

III.1. CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2267 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO ANTERIOR MANIFESTADO "**LAS PARTES**", SE COMPROMETÉN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** ES EL QUE "EL PRESTADOR" DESEMPEÑE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REFORZAR LA PARTE DE PLANEACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LOS PRECEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL CON LA CREACION DE INSTRUMENTOS QUE REFUERZEN LAS ACTUACIONES DE LA PROCURADURIA AL MOMENTO DE DESAHOGAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO SURTE EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL 16 DE MAYO AL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

**TERCERA. DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2257 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA SEMADET" CUANDO NO PUEDA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y NO DIERE AVISO DE ELLO CON OPORTUNIDAD.

**CUARTA. DE LOS INFORMES.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES A "LA SEMADET" ADEMÁS DEBERÁ INFORMAR DE SUS ACTIVIDADES CUANDO SEA REQUERIDO POR ELLO, SIN QUE SE HUBIESE CUMPLIDO EL MES DEL INFORME.

**QUINTA. DE LOS DAÑOS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LA SEMADET" AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CUANDO EXISTA NEGLIGENCIA IMPERICIA O DOLO DE SU PARTE O DE LAS PERSONAS QUE DE EL DEPENDAN EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO CONTRATADO.

**SEXTA. DE LA GUARDA DEL SECRETO PROFESIONAL.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LA RESERVA Y SECRETO DE LOS DATOS QUE CON MOTIVO DE SUS SERVICIOS LLEGUEN A ESTE Y RESULTADO QUE CON SU TRABAJO SE OBTENGA, ASÍ MISMO E INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO PROFESIONAL.

**SÉPTIMA. DE LOS HONORARIOS.** LA "SEMADET" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE----- \$ 83,334.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 16% DE IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS A RAZÓN DE -----\$ 27,778.00 ( VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DE FORMA MENSUAL, A CAMBIO DE RECIBOS DE HONORARIOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE ADMINISTRATIVAMENTE SE REALICEN LAS GESTIONES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIFUNDIR, USAR O ENAJENAR EL PRODUCTO O RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ESTE, YA QUE SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA SEMADET".

**NOVENA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.** "LA SEMADET" PODRÁ CANCELAR EL SERVICIO TOTAL O PARCIALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL O POR CAUSA JUSTIFICADA SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, ENTERANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**DECIMA.** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ES CONSIDERADO SERVIDOR PÚBLICO, NI TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE OTORGUEN LAS PRESTACIONES QUE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE LES OTORGAN ENTRE LAS QUE INCLUYEN, AGUINALDOS, VACACIONES, ENTRE OTROS.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL QUE ESTE REPRESENTA, MANIFESTANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE ABRIL DE 2021.

POR "LA SEMADET"

**SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO**  
**SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**DIRECTOR DE PLANEACION DE LA PROEPA**

**ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ**

**CARLOS ERNESTO VAZQUEZ ARIAS**

**T E S T I G O S**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MANZANARES FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR JURÍDICO**

**LIC. MAYRA GABRIELA SANDOVAL PRADO**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE "LA SEMADET" Y LA C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021

## CONTRATO DE HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL MARGEN Y AL CALCE FIRMAN, COMPARECEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑÁNDOSE POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION DE LA PROEPA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"LA SEMADET"** Y POR OTRA PARTE LA **C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUIENES MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA SEMADET" QUE:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2 NUMERAL 3, 3 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 5 NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 14 NUMERAL 1, 16 NUMERAL 1 FRACCIÓN XII Y 28 NUMERAL 1 FRACCIONES I, II Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 5, 6 y 7 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO.

I.2. DECLARA QUE LA EROGACIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON NÚMERO **21111 10 156 00233 2 1 4 4 8 G 322 A1 3331 00 11 11 001B 1 20 150 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.**

I.3. MANIFIESTA, ADEMÁS, QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 2343 DE LA AVENIDA AGUSTÍN YÁÑEZ DE LA COLONIA MODERNA, CP 44190, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

#### II. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2254, 2255 Y 2256 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE PROPIO.

II.2. ES UN PROFESIONAL DEBIDAMENTE FACULTADO Y SIN RESTRICCIÓN EN EL EJERCICIO DE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA, QUE TIENE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y CURP [REDACTED] Y QUE MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] COLONIA [REDACTED] CODIGO POSTAL [REDACTED]

II.3. RECONOCE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE **"LA SEMADET"** Y SUS REPRESENTANTES A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIA A LAS EXPRESIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD DE ESTE, PARA EL ACTO DE LITIS.

#### III. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE:

III.1. CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2267 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO ANTERIOR MANIFESTADO **"LAS PARTES"**, SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:


*Rosalinda Escobedo Vazquez*

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** ES EL QUE "EL PRESTADOR" DESEMPEÑE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REFORZAR LA PARTE DE PLANEACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LOS PRECEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL CON LA CREACION DE INSTRUMENTOS QUE REFUERZEN LAS ACTUACIONES DE LA PROCURADURIA AL MOMENTO DE DESAHOGAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO SURTE EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

**TERCERA. DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2257 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA SEMADET" CUANDO NO PUEDA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y NO DIERE AVISO DE ELLO CON OPORTUNIDAD.

**CUARTA. DE LOS INFORMES.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES A "LA SEMADET" ADEMÁS DEBERÁ INFORMAR DE SUS ACTIVIDADES CUANDO SEA REQUERIDO POR ELLO, SIN QUE SE HUBIESE CUMPLIDO EL MES DEL INFORME.

**QUINTA. DE LOS DAÑOS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "LA SEMADET" AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CUANDO EXISTA NEGLIGENCIA IMPERICIA O DOLO DE SU PARTE O DE LAS PERSONAS QUE DE EL DEPENDAN EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO CONTRATADO.

**SEXTA. DE LA GUARDA DEL SECRETO PROFESIONAL.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LA RESERVA Y SECRETO DE LOS DATOS QUE CON MOTIVO DE SUS SERVICIOS LLEGUEN A ESTE Y RESULTADO QUE CON SU TRABAJO SE OBTENGA, ASÍ MISMO E INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO PROFESIONAL.

**SÉPTIMA. DE LOS HONORARIOS.** LA "SEMADET" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE----- \$ 41,667.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 16% DE IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS A RAZÓN DE ----- \$ 27,778.00 ( VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DE FORMA MENSUAL, A CAMBIO DE RECIBOS DE HONORARIOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE ADMINISTRATIVAMENTE SE REALICEN LAS GESTIONES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIFUNDIR, USAR O ENAJENAR EL PRODUCTO O RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ESTE, YA QUE SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA SEMADET".

**NOVENA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.** "LA SEMADET" PODRÁ CANCELAR EL SERVICIO TOTAL O PARCIALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL O POR CAUSA JUSTIFICADA SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, ENTERANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**DECIMA.** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ES CONSIDERADO SERVIDOR PÚBLICO, NI TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE OTORGUEN LAS PRESTACIONES QUE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE LES OTORGAN ENTRE LAS QUE INCLUYEN, AGUINALDOS, VACACIONES, ENTRE OTROS.

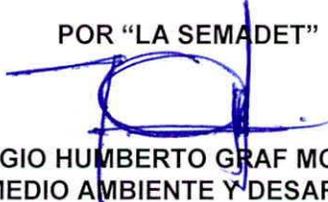
Handwritten signature and a black rectangular stamp.

*Colas E. Vázquez*

DÉCIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL QUE ESTE REPRESENTA, MANIFESTANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

POR "LA SEMADET"



SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTOR DE PLANEACION DE LA  
PROEPA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ



CARLOS ERNESTO VAZQUEZ ARIAS

T E S T I G O S



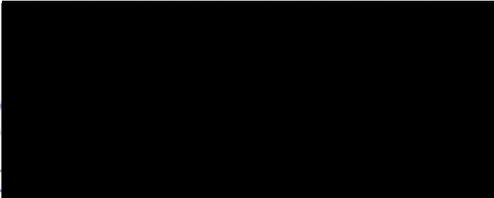
LIC. JOSÉ DE JESÚS MANZANARES FERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO



LIC. MAYRA GABRIELA SANDOVAL PRADO  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE "LA SEMADET" Y LA C. ROSALINDA ESCOBEDO VAZQUEZ, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	<u>01 de abril de 2021 al 30 de abril 2021</u>	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE FEBRERO DEL 2021	FECHA DE TERMINO 15 DE MAYO DEL 2021
 		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

1. Actualización del borrador de la norma estatal en materia de ruido.
2. Procesamiento de información estatal en materia de ruido (algunos municipios).
3. Caracterización analítica de los estiércoles.
4. Identificación de requerimientos para RME y estiércoles en leyes y reglamentos de Jalisco.
5. Evaluación del almacenamiento de estiércol.
6. Planificación del almacenamiento de estiércol.
7. Modificación del borrador de la norma estatal en materia de vinazas.

*Carlos E. Vázquez Arias*

Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	16 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE AGOSTO DEL 2021	FECHA DE TERMINO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021
		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

07 SEP 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

02 SEP. 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 16 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

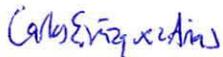
1. Técnicas de control y mitigación de olores: en esta apartado se investigó sobre las diferentes técnicas que existen para mitigación de olores en una granja. La mitigación de olores es un aspecto relevante de la norma estatal debido a que parte de las denuncias que ingresan a la Procuraduría son por el tema de olores.
2. Estrategias de control de emisiones en la aplicación del estiércol en tierra: la aplicación del estiércol en tierra es la práctica más común y de bajo costo en una granja, sin embargo, uno de los impactos ambientales que puede llegar a generar, además de la contaminación de suelo, es la contaminación atmosférica causada por las partículas que se desprenden durante la aplicación. Este apartado pretende integrar mejores prácticas para mitigar los impactos.
3. Plan de acción para el manual del sector porcícola: el Estado ya cuenta con dos normas estatales referentes a la gestión de cerdaza y cadáveres porcinos. El manual que se realiza tiene como objetivo servir de guía para el cumplimiento ambiental en las granjas porcícolas y dar a conocer diferentes mejores técnicas que se pueden implementar en la granja para evitar o mitigar impactos ambientales que se puedan generar por la actividad.
4. Apartado manual porcícola – Registro: se describe el registro como generador de residuos de manejo especial, un requisito y obligación en la operación de una granja porcícola.
5. Apartado manual porcícola – Bitácora: se describe la bitácora de generación de residuos de manejo especial, un requisito y obligación en la operación de una granja porcícola.
6. Apartado manual porcícola – Oficinas: son varios los documentos que se tienen que entregar a la Secretaría y un aspecto importante es la locación de las oficinas de recepción y entrega de documentos. Este apartado contiene además un mapa que se puede entregar en forma virtual para un mejor servicio a los granjeros.

  
*Carlos E. Vázquez Arias*

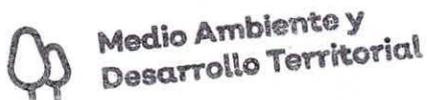
Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	01 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	16 DE MAYO DEL 2021	15 DE AGOSTO DEL 2021
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">               MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS         </div> <div style="text-align: center;">               ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ         </div> </div>		

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

20 AGO 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

18 AGO. 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

1. Selección del método apropiado para aplicación de estiércol en tierra: las selecciones del método para aplicar el estiércol a la tierra se tienen que considerar varios factores como el tipo de suelo, el tipo de cultivo, clima, temporadas y el uso que se pretenda dar. Se integran al borrador de norma algunas consideraciones para evitar contaminación a cuerpos receptores de agua, suelo y aire.
2. Equipo para aplicación de estiércol en tierra: se describen distintos equipos necesarios para la aplicación del estiércol en la tierra, la práctica más común y rentable en la agricultura. Se analizan los equipos y sus formas de trabajar para indicar dentro de la norma los requisitos básicos para evitar contaminación por partículas, contaminación y alteración de la estructura del suelo y evitar olores.
3. Mejores prácticas de gestión de estiércol en granjas: segunda parte de la investigación de la gestión de estiércol en granjas. Se abarcan aspectos generales del estiércol y las mejores prácticas seleccionadas por adaptarse al entorno del Estado, se integran al borrador de norma. Las mejores prácticas abarcan desde la alimentación de los animales, sus lugares de estancia en las granjas, almacenamiento de estiércol, tratamiento y manejo.
4. Mejores prácticas para el manejo de gallinaza: esta investigación se basa en las mejores prácticas exclusivamente para la gallinaza. Parte de estas prácticas se integran al borrador de norma al considerarse esenciales para la reducción de la contaminación y de olores.
5. Gestión de mortalidad de aves: investigación que se centra en el compostaje como método de manejo de aves muertas dentro de la granja (excepto muerte por virus y enfermedades), dentro y fuera de las granjas (mediante centros autorizados). Asimismo, se mencionan otras opciones (aunque no tan factibles) como la hidrólisis alcalina, la digestión anaeróbica, incineración y entierro (únicamente si no hay otra opción disponible).



Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	<u>01 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021</u>	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021	FECHA DE TERMINO 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
 		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS


**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
 17 NOV 2021  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
 Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_


**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
 04 NOV. 2021  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre de 2021

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

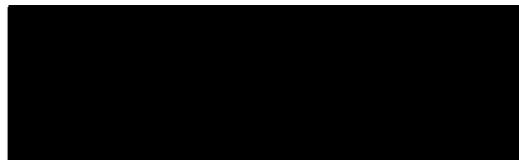
### Actividades programadas

1. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: lineamientos para el tratamiento de estiércoles y purines porcinos.
2. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: recomendaciones y mejores técnicas referentes al consumo y uso del agua en establecimientos porcinos.
3. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino recomendaciones y mejores técnicas referentes al uso de energía.
4. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: recomendaciones y mejores técnicas referentes a la reducción y control de emisiones de ruido.
5. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: Introducción, aspectos generales, entre otros.
6. Entrega Borrador Manual cumplimiento ambiental y mejores prácticas para el sector porcícola.

*Carlos E. Vázquez Arias*

---

Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



---

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	16 de febrero de 2021 al 28 de febrero 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADSCRIPCION	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO	16
	DE FEBRERO DEL 2021	FECHA DE TERMINO
		15
		DE MAYO DEL 2021
 		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS


  
**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
04 MAR 2021  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
 Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_


  
**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
KG  
01 MAR 2021  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

Procuraduría Estatal y de Protección al Ambiente

Prestador de Servicios

Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo de 2021

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 16 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

1. Análisis de las Normas Ambientales Estatales NAE-003/2004 y NAE-004/2004 para identificar fortalezas y áreas de oportunidad.
2. Investigación sobre la producción pecuaria en Jalisco.
3. Investigación sobre las características de los residuos generados por animales de granja: bovinos, caprinos, aves (pollos y gallinas) y guajolotes.
4. Investigación sobre los impactos ambientales generados por los residuos pecuarios.
5. Elaboración de esquema a seguir para la elaboración del borrador de una norma ambiental estatal para la gestión de residuos pecuarios.



---

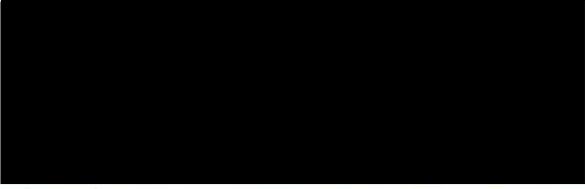
Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



---

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

# REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE MAYO DEL 2021	FECHA DE TERMINO 15 DE AGOSTO DEL 2021
		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS		ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

 **Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
05 AGO 2021  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

 **Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
05 AGO 2021  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

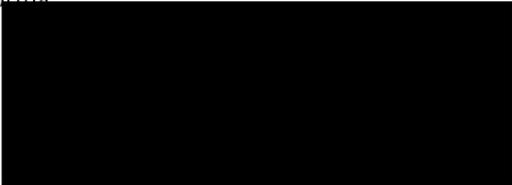
Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

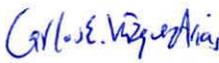
1. Investigación uso del estiércol animal en suelo como fertilizante para campos agrícolas. En este apartado se incluyen consideraciones sobre las características del suelo, el equilibrio que debe existir entre los cultivos y las tasas de aplicación (nutrientes) del estiércol, entre otros.
2. Investigación sobre los planes de manejo de estiércoles animales. Identificación de los principales puntos que debe contener un plan de manejo.
3. Investigación sobre las mejores prácticas en la gestión del estiércol animal. Orientado a mejores prácticas en el uso agrícola al ser el principal uso que se le da al residuo.
4. Identificación de problemas ambientales actuales por inadecuada gestión de los estiércoles animales e identificación de algunos usos que se le puede dar al residuo.
5. Investigación de los principales aspectos a considerar al momento de seleccionar sitios o parcelas en donde se puede aplicar el estiércol animal. Además de las consideraciones esenciales sobre el suelo (sus características) se aborda la posible contaminación de aguas subterráneas, así como la ubicación que deben de tener las granjas y los centros de gestión de estiércoles animales para evitar problemas ambientales y denuncias de la población afectada.
6. Borrador de la NAE sobre la gestión de estiércoles y cadáveres animales. Se indican los puntos principales que abordará la norma



Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA

  
Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADSCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	16 DE MAYO DEL 2021	15 DE AGOSTO DEL 2021
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p>MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS</p> </div> <div style="background-color: black; width: 150px; height: 80px; opacity: 0.8;"></div> <div style="text-align: center;"> <p>ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ</p> </div> </div>		

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS


**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
06 JUL 2021  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
 Y CONTROL PR. SUP. EST. AL  
 HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_


**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**  
06 JUL 2021  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 HORA: 15:28 FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

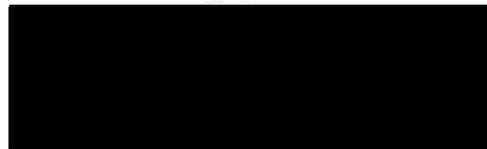
Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

1. Investigación sobre las opciones para el tratamiento de estiércol (se seleccionan los tratamientos a los que se puede someter el estiércol y se describen sus características).
2. Investigación sobre los tipos de muestreos que se tienen que realizar antes y después de la aplicación del estiércol en tierra y se mencionan los principales registros con los que debe contar el ganadero.
3. Investigación sobre el compostaje de estiércol. Es compostaje es el tratamiento más común y de 'bajo costo' en el manejo de estiércol, en este apartado se describen las consideraciones iniciales para llevar a cabo este tratamiento.
4. Asistencia a la mesa interna sobre la NAE de vinazas los días 4 de junio, 11 de junio y 18 de junio. Asistió personal de la SEMADET y de la PROEPA, se discutieron aspectos técnicos y legales del borrador de NAE.
5. Modificaciones al borrador de la NAE sobre vinazas derivado de los comentarios realizados en las mesas internas.



Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	<u>16 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021</u>	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE MAYO DEL 2021	FECHA DE TERMINO 15 DE AGOSTO DEL 2021
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: left;">  </div> <div style="background-color: black; width: 150px; height: 80px; opacity: 0.8;"></div> </div>		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



04 JUN 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 16 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

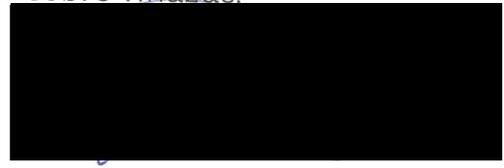
### Actividades Realizadas

1. Investigación sobre las opciones para el manejo de esorrentía de estiércol en lotes abiertos.
2. Investigación sobre estrategias para el control de emisiones a la atmósfera generadas en las instalaciones para el almacenamiento de estiércol.
3. Investigación sobre estrategias que se pueden realizar para el manejo de estiércol.
4. Modificaciones al borrador de la NAE sobre vinazas.



---

Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



---

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

# REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	01 de mayo de 2021 al 15 de mayo de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADSCRIPCION	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE FEBRERO DEL 2021	FECHA DE TERMINO 15 DE MAYO DEL 2021
		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS		ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ



Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial

19 MAY 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL FISCAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial

19 MAY. 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de mayo de 2021 al 15 de mayo de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

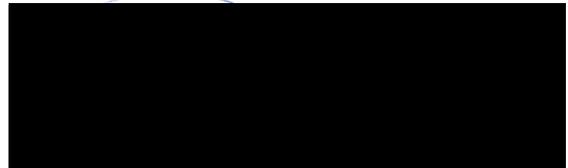
Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

1. Investigación sobre aspectos para la construcción de almacenamientos de estiércol y medidas de seguridad para su operación y mantenimiento.
2. Investigación sobre condiciones y aspectos a tomar en cuenta para la operación y mantenimiento de almacenes de estiércol.
3. Identificación de características que deben tener las fosas y estercoleros (almacenes para estiércol).



Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	<u>01 de marzo de 2021 al 31 de marzo 2021</u>	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE FEBRERO DEL 2021	FECHA DE TERMINO 15 DE MAYO DEL 2021
<p><i>Carlos E. Vázquez Arias</i></p> 		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

29 MAR 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

25 MAR 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

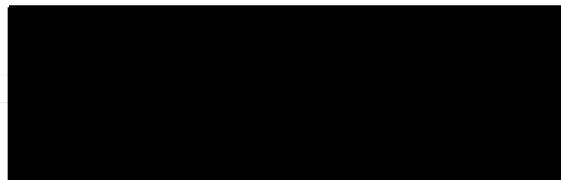
### Actividades Realizadas

1. Revisión y corrección de la parte 1 del borrador de la norma estatal para el manejo de vinazas, enviado a personal de la SEMADET.
2. Revisión y corrección de la parte 2 del borrador de la norma estatal para el manejo de vinazas, enviado a personal de la SEMADET.
3. Investigación sobre las características de la gallinaza y pollinaza.
4. Investigación sobre los tipos de tratamientos para la gallinaza y pollinaza.
5. Investigación sobre los beneficios ambientales del estiércol y las vías de contaminación que tiene el estiércol hacia el agua, suelo y aire.
6. Investigación sobre la gallinaza/estiércol en la calidad del agua y la calidad del aire.
7. Investigación sobre las prácticas y los puntos críticos en la gestión de la gallinaza y pollinaza.



---

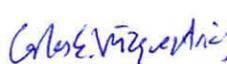
Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



---

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	16 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO DE NOVIEMBRE DEL 2021	FECHA DE TERMINO DE DICIEMBRE DEL 2021
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="background-color: black; width: 150px; height: 60px; opacity: 0.8;"></div> </div>		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



17 NOV 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial

07 NOV. 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

Procuraduría Estatal y de Protección al Ambiente

Prestador de Servicios

Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre de 2021

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 16 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades programadas

1. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: medidas de prevención y control de ruido.
2. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: cumplimiento de la NAE-SEMADES-003/2004 y la NAE-SEMADES-004/2004 que regulan el residuo de manejo especial denominado cerdaza y la gestión de cadáveres porcinos.
3. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: entrega y recogida de residuos de manejo especial en granjas porcícolas, casos y sujetos obligados.
4. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: lineamientos de almacenamiento de estiércol y purines porcícolas.

*Carlos E. Vázquez Arias*

---

Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



---

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	01 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO 16 DE AGOSTO DEL 2021	FECHA DE TERMINO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021
 		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



05 NOV 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



Procuraduría Estatal y de Protección al Ambiente

Prestador de Servicios

Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre de 2021

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades programadas

1. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: manifiestos de entrega, transporte y disposición de residuos.
2. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: Manejo integral de residuos, qué es y cómo llevar a cabo dicho manejo integral.
3. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: Dilución o mezcla de residuos con líquidos.
4. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: Mezcla de residuos de manejo especial y con residuos peligrosos (prohibiciones y casos).
5. Manual para el cumplimiento ambiental en el sector porcino: separación residuos de manejo especial.

*(Carlos E. Vázquez Arias)*

---

Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA

---

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	01 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2021	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	16 DE AGOSTO DEL 2021	15 DE NOVIEMBRE DEL 2021
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: left;"> <p><i>Carlos E. Vázquez Arias</i></p> </div> <div style="background-color: black; width: 200px; height: 60px; opacity: 0.8;"></div> </div>		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

**SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**


**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

**05 NOV 2021**

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_


**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

04 NOV. 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

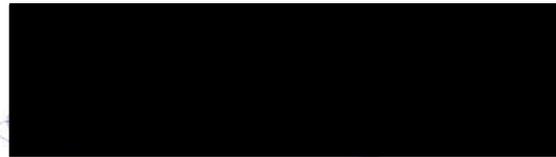
### Actividades Realizadas

1. Entrega del primer borrador de la Norma Ambiental Estatal que tiene como objetivo regular la generación y gestión de estiércoles y cadáveres de origen animal.
2. Lineamientos para la gestión de cadáveres animales.
3. Listado de los requisitos que debe satisfacer la descripción de la ubicación de establecimientos y parcelas de acuerdo con la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos del INEGI.
4. Descripción de lineamientos sugeridos para la ubicación de las granjas porcícolas: distancia de cuerpos receptores de residuos, orientación, tipo y pendiente de suelo, entre otros.
5. Descripción de los programas de formación de personal, programas de prevención de emergencias, y programa de mantenimiento y limpieza. Aplicable para todo tipo de granjas pecuarias.
6. Descripción de los criterios básicos, incluidos en el borrador de norma, para la aplicación de estiércoles en suelo agrícola.



---

Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



---

Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios

## REPORTE MENSUAL

PERIODO DEL REPORTE	<u>01 de septiembre de 2021 al 31 de septiembre de 2021</u>	
NOMBRE	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	
DIRECCION DE ADCRIPCION	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROEPA	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA PROEPA.	
ENCARGADO DEL PROYECTO	MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	
CONTRATO	FECHA DE INICIO	16
	DE AGOSTO DEL 2021	FECHA DE TERMINO
		15
	DE AGOSTO DEL 2021	DE NOVIEMBRE DEL 2021
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="background-color: black; width: 150px; height: 60px; border: 1px solid black;"></div> </div>		
MTRO. CARLOS ERNESTO VÁZQUEZ ARIAS	ROSALINDA ESCOBEDO VÁZQUEZ	

SELLO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

05 OCT 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



**Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial**

05 OCT. 2021

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Rosalinda Escobedo Vázquez.

Periodo del reporte: 01 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Dirección de Adscripción: Dirección de Planeación de la PROEPA.

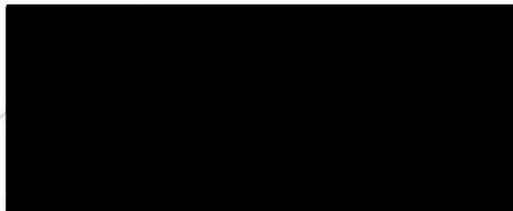
Encargado del proyecto: Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

### Actividades Realizadas

1. Cumplimiento de COA para el sector porcino. Puntualmente se menciona qué es la COA, quién es el sujeto obligado, en qué se fundamenta y los pasos a seguir para cumplir con este requisito.
2. Cumplimiento de Plan de Manejo para el sector porcino. Puntualmente se menciona qué es el Plan de Manejo, quién es el sujeto obligado, en qué se fundamenta y los pasos a seguir para cumplir con este requisito.
3. Sistemas de recolección y conducción de efluentes. Se describen los principales sistemas de recolección y conducción de efluentes que se mencionarán en la NAE para gestión de estiércoles y purines, haciendo hincapié en la conducción a cielo abierto o mediante tuberías.
4. Compostaje de cadáveres. Se mencionan aspectos básicos para el compostaje de cadáveres como otro medio para la gestión de los mismos.
5. Almacenamiento de estiércol y purines. Se describen las principales características que debe tener un almacenamiento y para cuántos meses debe estar planificado.
6. Escenarios de riesgo en el almacenamiento. Se visualizan distintos escenarios de riesgo ambiental que puede provocar un almacenamiento mal planeado o gestionado. Se incluyen en la norma medidas preventivas.
7. Medidas de prevención de riesgos ambientales asociados a la gestión del estiércol en las granjas (tabla).



Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias  
Director de Planeación PROEPA



Rosalinda Escobedo Vázquez  
Prestador de Servicios